

Córdoba, 16 de febrero de 2011

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Tecnicatura en Gestión Universitaria para que se renueve el contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. María Eugenia Danieli, DNI. 24.073.378;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- <u>Art. 1°.-</u> Suscribir la renovación del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Lic. María Eugenia Danieli, según modelo que corre a fs. 57/58 del expediente de referencia.
- Art. 2°- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. María Eugenia Danieli entre el 01 de febrero de 2011 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.
- Art. 3°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.
- Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Tecnicatura en Gestión Universitaria de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 13/2011

er. MARCELO A. SANCHEZ Secretario de Administración Had de Ciencias Económicas ALFREDO NELIX BLANCO